



Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo

QUITO 03 FEB 2015 11:47
HORA
01228
TRAMITE No. 200 No. FOJAS:
RECIBIDO POR: 76 (x2)



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0069-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2015

Asunto: DAP Actualización de dictamen de prioridad proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura de la Supertel", Superintendencia de Telecomunicaciones -Supertel-.

Señor Ingeniero
Fabián Leonardo Jaramillo Palacios
Superintendente de Telecomunicaciones
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad realizada por la Superintendencia de Telecomunicaciones -Supertel- a través del sistema SIPeIP, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Fortalecimiento de la infraestructura de la Supertel*" con CUP Nro. 195940000.0000.372723, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -Senplades- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2011-726-OF de 09 de diciembre de 2011, emitió dictamen de prioridad al proyecto por un monto total de US\$ 5.596.411,00, a ser ejecutado durante el periodo 2012-2013, mismo que tiene como objetivo: "Contar con la capacidad de infraestructura física suficiente para el fortalecimiento institucional, que permita el control eficiente de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión y el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional". Sin embargo, posterior la entidad realizó varias modificaciones a su planificación, por lo que se generó las siguientes actualizaciones de dictamen de prioridad sin afectar el monto total del proyecto:

FECHA	OFICIO	MONTO	PERIODO
19 de octubre de 2012	SENPLADES-SGPBV-2012-1087-OF	5.596.411,00	2012-2014
11 de septiembre de 2013	SENPLADES-SGPBV-2013-1068-OF	5.596.411,00	2012-2015

En esta ocasión, la Superintendencia de Telecomunicaciones ha manifestado que para finalizar la implementación del proyecto es necesario disminuir el monto total de inversión en US\$ 2.494.413,87, debido a que no se ejecutará la construcción del edificio matriz en la ciudad de Quito. Por lo tanto, el proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 3.101.997,13, a ser financiado con recursos fiscales, para el periodo 2012-2015.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 1 " Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.2 "Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez"; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 incisos 3 y 4, y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Acuerdo Interministerial SNPD-MF-0058-2014 y la Circular Nro.





Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0069-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2015

SENPLADES-SNPD-2014-0004-C, **actualiza la prioridad** emitida para el proyecto "*Fortalecimiento de la infraestructura de la Supertel*" mediante oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1068-OF de 11 de septiembre de 2013, por un monto total de US\$ 3.101.997,13, para el período 2012-2015. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el anexo 1.

Finalmente, la Superintendencia de Telecomunicaciones -Supertel- de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información del referido proyecto en el Sistema Integral de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP-, utilizando la clave de usuario asignado y considerando lo siguiente:

- Todas las acciones y/o actividades llevadas a cabo por el proponente son de su exclusiva responsabilidad, por lo que se recomienda se ejecuten las mismas con los más estrictos estándares de calidad y se cumpla con toda la normativa legal vigente.
- Con el fin de mantener un proceso articulado de seguimiento conforme el artículo 39 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Entidad deberá remitir informes de cumplimiento de las actividades desarrolladas acorde al cronograma propuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Econ. Verónica Elizabeth Artola Jarrín

**SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR,
SUBROGANTE**

Anexos:

- Circular Nro. SENPLADES-SNPD-2014-0004-C. 14 págs.
- ACUERDO INTERMINISTERIAL SNPD-MF-0058-2014. 7 págs.
- INGENIERIA DEL PROYECTO. 294 págs.
- DOCUMENTO DEL PROYECTO. 53 págs.
- INFORME DE EJECUCION. 14 págs.
- SENPLADES-SIP- dap-2011-726 -OF. 3 págs.
- Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-1087-OF. 3 págs.
- SENPLADES-SGPBV-2013-1068-OF. 3 págs.
- ANÁLISIS COMPARATIVO. Excel.
- ANEXO 1. CRONOGRAMA VALORADO PRIORIZADO. 1 pág.

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0069-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2015

Ingeniera
aleczandra Villavicencio
Director Nacional de Planificación
SUPERTEL

mc/da/lm/as

